

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°008-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 15 de enero de 2021.

VISTO:

LA REAPERTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 14 DE ENERO DE 2021 sobre la aprobación del costo del derecho de inscripción para incorporación como miembro del CCPAncash y el cobro por una constancia de habilidad en el CCPAncash.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 075-2020-CCPAncash/D de fecha 21 de diciembre del 2020 se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el periodo 2021 del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

Que, el artículo 10° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash en su literal F establece que para ser miembros de la orden se requiere abonar los derechos correspondientes;

Que, el artículo 7° del Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de Ancash en su literal E establece que, para ingresar como Miembro Ordinario del Colegio, se requiere presentar el recibo por derechos de colegiatura, según cuota de incorporación aprobada por el Consejo Directivo;





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, mediante Reapertura del Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 001-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 14 de enero de 2021, se acordó aprobar por unanimidad el costo de los siguientes montos:

N°	CONCEPTO	COSTO
1	Pago por derecho a la JDCCPP (1,5 % UIT vigente)	S/. 66.00
2	Derecho de inscripción de colegiatura	S/. 500.00
3	Cuota ordinaria (06 meses de adelanto)	S/. 60.00
4	Aporte de compra de terreno	S/. 100.00
TOTAL		S/. 726.00

; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el costo por Colegiatura según el siguiente detalle:

N°	CONCEPTO	COSTO
1	Pago por derecho a la JDCCPP (1,5 % UIT vigente)	S/. 66.00
2	Derecho de inscripción de colegiatura	S/. 500.00
3	Cuota ordinaria (06 meses de adelanto)	S/. 60.00
4	Aporte de compra de terreno	S/. 100.00
TOTAL		S/. 726.00



Artículo 2°.- Aprobar el importe de la constancia de habilidad por la suma de S/. 5.00 (Cinco y 00/100 soles).

Artículo 3°. - Dejar sin efecto cualquier norma emitida con anterioridad que se anteponga a la presente resolución.


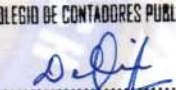
Artículo 4°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo 5°. - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA
DECANO


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. DELINA VALERITA RONDÁN TAFUR
DIRECTOR SECRETARIO